



Juzgado Segundo Administrativo Oral Del Circuito De Tunja

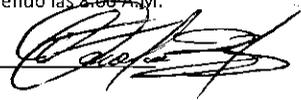
Tunja, siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN RUTH MANCIPE NUÑEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
RADICADO: 150013333002201400122-00

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. se procede a corregir la providencia proferida el 3 de junio del año en curso, por lo cual se cita a las partes para llevar a cabo audiencia de conciliación, prevista en el artículo 192 del C.P.A.C.A. el día **JUEVES DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE,


LUIS ARTURO HERRERA HERRERA
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado No. <u>14</u> de hoy <u>OCHO JUNIO DE 2016</u> siendo las <u>8:00 A.M.</u></p> <p>La Secretaria, </p> |
|--|